



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ejecutivo Laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2018-00023-00
Demandante (s):	Gloria María Urueña Lombana
Demandado (s):	Colpensiones
Asunto:	Niega solicitud

En atención a la solicitud elevada por el doctor WILLIAM RAFAEL MARTÍNEZ ACEVEDO Profesional Master 7 de Colpensiones, se realiza revisión en el aplicativo de depósitos judiciales del banco agrario, encontrando que el título 466010001008940 del 10/03/2016 por valor de \$5.437.202, **no se encuentra asociado al presente proceso** y al momento no hay ningún otro título pendiente de entregar o devolver.

Si bien es cierto, en su momento se informó que había sido efectivamente cautelado dicho título como remanente en el presente proceso, nos encontramos con que la realidad procesal es otra, teniendo que dichos dineros, aun reposan asociados al proceso 73001310500120100032700 demandante HÉCTOR MELO.

Por tal motivo a través de dicho cartulario se debe decidir la entrega o devolución de los dineros en mención.

Por lo anterior, no es procedente la solicitud elevada por el profesional mencionado.

No habiendo etapas o solicitudes por resolver, vuelvan las diligencias al archivo.

NOTIFÍQUESE.

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Juez

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aeb60e63b2cfff4d6a468b006775e214abefcbfd9ecbac5c6f644732918f2b8b**

Documento generado en 17/04/2022 08:39:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>